	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO ***Dane: 105001010111 Nit: 811031904-8*** ***Aprobación ICFES según Resolución Nº 000092 de 22 de febrero de 2008***

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Suministros

VALOR: **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M,C.** **$ 541,149**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL:La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: La Institución Educativa requiere la adquisición de elementos e insumos de primeros auxilios con el fin de mantener dotados los botiquines institucionales y garantizar una atención inicial, inmediata y oportuna frente a accidentes, lesiones o emergencias que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, deportivas, culturales y de convivencia escolar. La disponibilidad de estos elementos constituye una medida preventiva que contribuye a la protección de la vida, la integridad y la salud de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y visitantes, permitiendo brindar una respuesta básica mientras se activa el sistema de atención de emergencias o se realiza el traslado a un centro asistencial. La adquisición comprende el suministro de los siguientes elementos: alcohol antiséptico, aplicadores de algodón, bajalenguas, compresas médicas, cuello inmovilizador para camilla, esparadrapo, gasas estériles, guantes estériles, jabón yodado, linterna de mano, manta térmica, manual de primeros auxilios, microporo, pito de alerta, solución yodada, termómetro digital, tijera corta todo, vendas de algodón, vendas elásticas y vendas triangulares, entre otros insumos indispensables para la atención básica de emergencias. Esta necesidad responde al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los planes de gestión del riesgo, los protocolos de atención de emergencias y las condiciones mínimas de seguridad que deben garantizar los establecimientos educativos para proteger a la comunidad educativa. En consecuencia, resulta indispensable contratar el suministro de estos elementos, asegurando que los botiquines institucionales permanezcan completos, en condiciones adecuadas de uso y disponibles para atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia contractual, fortaleciendo así la capacidad de respuesta de la Institución Educativa frente a situaciones de emergencia y mitigando los riesgos asociados a accidentes escolares. Para tal fin se realiza la invitación Nro 013-2026, con personas Naturales o Juridicas que cumplan con los requesitos habilitantes que se exponen en la Pagina Web: www.iemfbotero.edu.co ; en la Cartelera. de la IE ubicada en la sede principal Cl 104 Nro 72a 80 y Correo rectoria.iemfb@gmail.com

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como: PROYECTO FINANCIERO Y DE RIESGO SUMINISTRO ARTICULOS DE BOTIQUIN. JUSTIFICACION: La Institución Educativa, en desarrollo del Proyecto Financiero y Gestión del Riesgo, requiere contratar el suministro de artículos para la dotación y reposición de los botiquines de primeros auxilios institucionales, con el fin de garantizar una respuesta inmediata y adecuada ante accidentes, lesiones o situaciones de emergencia que puedan presentarse durante la jornada escolar, actividades pedagógicas, deportivas, culturales y administrativas. La comunidad educativa está conformada por estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, visitantes y demás usuarios que diariamente hacen uso de las instalaciones, situación que exige disponer permanentemente de botiquines debidamente dotados con elementos básicos para la atención inicial de incidentes, mientras se brinda asistencia por parte del personal competente o se realiza el traslado a un centro asistencial. Los elementos objeto de adquisición, tales como alcohol, aplicadores de algodón, bajalenguas, compresas médicas, cuello inmovilizador, esparadrapo, gasas estériles, guantes estériles, jabón y solución yodada, linterna, manta térmica, manual de primeros auxilios, microporo, pito de alerta, termómetro digital, tijera corta todo y diferentes tipos de vendas, constituyen insumos esenciales para la prestación de primeros auxilios y permiten atender oportunamente heridas, contusiones, inmovilizaciones, control de hemorragias, valoración inicial y demás procedimientos básicos de atención prehospitalaria. La adquisición de estos elementos contribuye al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), al cumplimiento del Plan Escolar de Gestión del Riesgo y de Emergencias y a las condiciones mínimas de seguridad requeridas para la protección de la comunidad educativa, reduciendo el impacto de eventos imprevistos y promoviendo ambientes escolares seguros. Así mismo, la compra permitirá reemplazar elementos consumidos, deteriorados o próximos a vencer, garantizando que los botiquines permanezcan completos, en óptimas condiciones de uso y disponibles cuando se requieran, evitando riesgos derivados de la falta de insumos durante una emergencia. En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad real, permanente y prioritaria de la Institución Educativa, toda vez que fortalece las acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos, contribuye a la protección de la vida e integridad de la comunidad educativa y asegura el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias. Para lo cual se coloca la Invitaicòn Nro 013-2026.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS DESTINADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL DE EMERGENCIAS, APOYAR LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), EL PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ACCIDENTES E INCIDENTES QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.: 2 ALCOHOL ANTISÉPTICO X 350 ML. 2 2 PAQUETE APLICADORES DE ALGODÓN X 20 UNIDADES. 3 2 PAQUETE BAJALENGUAS X 20 UNIDADES. 4 4 COMPRESA MÉDICA. 5 2 CUELLO INMOVILIZADOR PARA CAMILLA. 6 4 ESPARADRAPO DE 3". 7 2 CAJA DE GASA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM. 8 4 PAR DE GUANTES ESTÉRILES. 9 2 JABÓN YODADO 120 ML. 10 2 LINTERNA DE MANO. 11 2 MANTA TÉRMICA. 12 2 MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS. 13 4 MICROPORO DE 1". 14 2 PITO DE ALERTA. 15 2 SOLUCIÓN YODADA 120 ML. 16 2 TERMÓMETRO DIGITAL. 17 2 TIJERA CORTA TODO. 18 2 VENDA DE ALGODÓN 3" X 5 YARDAS. 19 2 VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS. 20 2 VENDA TRIANGULAR. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL VIGENCIA 2026. CODIGO UNSPSC: 47131800.

OBJETO:

La Institución Educativa , requiere adelantar proceso de contratación en suministro de artículos de botiquín , con destino al Proyecto Financiero y Gestión del Riesgo, destinados a la atención inicial de emergencias, primeros auxilios y fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud de la comunidad educativa, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución ; segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	2	42172200	ALCOHOL X 350 ML

2	2	42172200	PAQ APLICADORES DE ALGODON X 20
3	2	42172200	PAQ BAJALENGUAS X 20
4	4	42172200	COMPRESA MEDICA
5	2	42172200	CUELLO INMOVILIZADOR DE CAMILLA
6	4	42172200	ESPARADRAPO 3"
7	2	42172200	CAJA GASA ESTERIL 10CM X 10CM
8	4	42172200	PAR GUANTE ESTERIL
9	2	42172200	JABON YODADO 120ML
10	2	42172200	LINTERNA DE MANO
11	2	42172200	MANTA TERMICA
12	2	42172200	MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS
13	4	42172200	MICROPORO 1"
14	2	42172200	PITO DE ALERTA
15	2	42172200	SOLUCION YODADA 120ML (EXE)
16	2	42172200	TERMOMETRO DIGITAL
17	2	42172200	TIJERA CORTA TODO
18	2	42172200	VENDA DE ALGODON 3 X 5 (EXE)
19	2	42172200	VENDA ELASTICA 3 X 5
20	2	42172200	VENDA TRIANGULAR

PLAZO: **31 Dias** **Despues de la firma del contrato**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**
CL 104 72 A - 80 TEL 604-2371235

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

1. Análisis de Mercado: La Institución Educativa, en cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la seguridad, la prevención del riesgo, la atención de emergencias y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), requiere adquirir insumos para la dotación y reposición de los botiquines institucionales, garantizando una atención inmediata y oportuna frente a accidentes o situaciones de emergencia que puedan presentarse con estudiantes, docentes, administrativos y visitantes. Los elementos solicitados corresponden a insumos médicos de uso básico y primeros auxilios, ampliamente comercializados en el mercado nacional y distribuidos por empresas especializadas en productos médicos, ortopédicos, farmacéuticos, de seguridad industrial y elementos para atención de emergencias. Existe una amplia oferta de proveedores que suministran estos productos con características técnicas estandarizadas, lo que garantiza pluralidad de oferentes, libre competencia y transparencia en el proceso contractual. Los bienes objeto de adquisición son de fabricación nacional e importada, cuentan con especificaciones técnicas definidas y se comercializan de manera permanente, permitiendo obtener diferentes cotizaciones y condiciones comerciales. Los artículos requeridos son: Cantidad Descripción: 2 Alcohol antiséptico 350 ml. 2 Paquete aplicadores de algodón x 20. 2 Paquete bajalenguas x 20. 4 Compresa médica. 2 Cuello inmovilizador para camilla. 4 Esparadrapo 3". 2 Caja gasa estéril 10 x 10 cm. 4 Par guantes estériles. 2 Jabón yodado 120 ml. 2 Linterna de mano. 2 Manta térmica. 2 Manual de primeros auxilios. 4 Microporo 1". 2 Pito de alerta. 2 Solución yodada 120 ml. 2 Termómetro digital. 2 Tijera cortatodo. 2 Venda de algodón 3" x 5. 2 Venda elástica 3" x 5. 2 Venda triangular. **2. Estudio de Mercado:** Con el propósito de establecer el valor estimado del contrato, se realizó un análisis comparativo de precios consultando proveedores del sector de suministros médicos, ortopedia, droguerías institucionales y distribuidores de elementos para primeros auxilios. Se evidenció que los precios presentan poca variación debido a que son productos normalizados y de uso común dentro de las instituciones públicas y privadas. El estudio permitió establecer que el mercado ofrece: Disponibilidad permanente de los productos. Diversidad de marcas certificadas. Cumplimiento de normas sanitarias y de calidad. Garantías sobre productos nuevos y originales. Entrega inmediata o en corto plazo. Posibilidad de suministro en una sola entrega. La contratación bajo la modalidad de suministro permite optimizar los recursos institucionales, garantizar la reposición oportuna de los elementos del botiquín y mantener las condiciones mínimas para la atención de emergencias durante la vigencia del contrato. **3. Oferta del Mercado:** El mercado regional y nacional cuenta con numerosos proveedores especializados, entre ellos: Distribuidores de insumos médicos. Droguerías mayoristas. Empresas de seguridad industrial. Comercializadores de elementos hospitalarios. Proveedores de dotación institucional. Empresas de suministros para SG-SST. La pluralidad de oferentes permite garantizar procesos de selección objetivos y obtener condiciones favorables en precio, calidad y oportunidad de entrega. **4. Análisis Económico:** Los precios de estos elementos dependen principalmente de: Marca del fabricante. Registro sanitario cuando aplique. Calidad de los materiales. Vida útil del producto. Cantidad adquirida. Costos de transporte. Condiciones de entrega. Al ser bienes de uso frecuente y alta rotación, presentan estabilidad en sus precios y una amplia disponibilidad en el mercado. **5. Justificación Económica:** La adquisición resulta financieramente conveniente porque: Reduce el riesgo de desabastecimiento del botiquín institucional. Garantiza el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo. Permite atender oportunamente accidentes escolares. Contribuye a la protección de estudiantes, docentes, funcionarios y visitantes. Favorece la prevención y respuesta inmediata ante emergencias. **6. Conclusión del Estudio de Mercado:** Del análisis efectuado se concluye que existe suficiente oferta de proveedores para atender el suministro de los artículos requeridos, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva y libre concurrencia. Las condiciones del mercado permiten adelantar el proceso contractual con plena competencia entre oferentes, obteniendo productos que cumplen las especificaciones técnicas exigidas, con disponibilidad inmediata, garantía de calidad y precios acordes con el comportamiento del mercado. En consecuencia, el proceso de contratación es técnica, financiera y económicamente viable, permitiendo a la Institución Educativa fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y mantener adecuadamente dotados los botiquines institucionales, en cumplimiento de las normas de seguridad, prevención y gestión del riesgo. **7. Análisis de la Oferta:** Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de aseo, bioseguridad y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector aseo y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo un promedio con tres cotizaciones por un valor de **$541.149** de la siguente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES MB S.A.S.	$	527,093	INCLUIDO IVA
2	ALEXANDER URIBE LONDOÑO	$	542,906	
3	COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S.	$	553,448	
	DISPONIBILIDAD	**$**	**541,149**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$541,149** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021. Estampilla para la Justicia Familiar, la cual fue autorizada por la Ley 2126 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

Probalidad Asignación. 1 Bajo. 2 Medio 3 Alto

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**Falta de empresas dedicadas al objeto del contrato**	**Complemento para un buen estudio de mercado**	**2**	**Analisis del sector y en Medellin o a nivel nacional.**
2		Interna	Operacional	**Falta de contrataciòn personal o programa contable**	**Demora en el inicio del proceso**	**1**	**Coordinar con las personas encargadas de contrataciòn del recurso humano temporal.**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Falta de documentaciòn por la actividad o el objeto a desarrallor en insumos y articulos de botiquin.**	**No presentar en la Camara de comercio y el Rut, el objeto a contratar por actualizaciòn o no cumple con la actividad a desarrolar en el mercado nacional.**	**1**	**Validar en los requisitos habilitantes los documentos actualizados de acurdo al regimen y a la aplicaciòn de la actividad en el Rut, para poder prestar los serivios.**
4		Interna	Operacional	**Revisiòn del material de los insumos o articulos del botiquin a entregar en las cantidades y definiciones de acuerdo a la necesidad de cada àrea.**	**No revisar el material entregado con las caracteristicas de cada necesidad y para los eventos de cada periodo en su ejecuciòn.**	**1**	**Comprobar que los artuculos del botiquin esten divididos en cantidades y de acuerdo a cada proyecto a realilzar en la IE.**

5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Falta de garantia en el material ofrecido en la propuesta economica**	**Los materiales aplilcados no satisfacen en la revisiòn y la aplicaciòn**	**1**	**Verificar con el proveedor el copiado y la calidad que se pidio y se aprobo con la propuesta y firma del contrato.**
6	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
7	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	**Falta de documentos al pago o sistemas de control con la Dian.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidaciòn**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera àgil y efectiva**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y Servicios	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **27 de julio de 2026**

GLORIA CECILIA CHICA PEREZ
Rectora